REPÚBLICA DE COLOMBIA RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO DIECISÉIS CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ

Bogotá D.C., veintiuno (21) de septiembre de dos mil veintidós (2022)

Proceso: PERTENENCIA

Radicado: 110014003016 2021 01000 00

Demandante: HERNANDO LÓPEZ GONZÁLEZ

Demandado: URBANIZACIÓN LA VIRGINIA EN

LIQUIDACIÓN.

Atendiendo el informe secretarial que antecede¹, se dispone:

DESIGNAR como curador *ad-litem* de las personas indeterminadas que se crean con derechos a la abogada **GUSTAVO CUEVAS GUALTERO**, identificado con la c.c. 19.382.363 exp en Bogotá y T.P. 73.937 C.S.J., quien puede ser localizado en la Calle 17 No. 5-21 Oficina 601 de Bogotá y celular 3108746176, o en el correo electrónico gustavocuevas59@hotmail² o en la dirección electrónica que aparezca en el Registro Nacional de Abogados del C.S.J. Adviértasele que el nombramiento es de forzosa aceptación, salvo las excepciones de ley que deben estar debidamente acreditadas (núm. 7° art. 48 C.G.P.).

Comuníquese la presente decisión al designado por el medio más eficaz y expedito de lo cual debe quedar constancia en el expediente.

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE

DAVID SANABRIA RODRIGUEZ
JUEZ

_

¹ Dto 28 pdf exp dgt.

² Datos extraídos del proceso 2022-00350-00

Firmado Por:

David Sanabria Rodriguez

Juez

Juzgado Municipal

Civil 016

Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: 8a3a94411a817197b0425ce904da7ad04629ea05c72b2de63effad67b5fdefbe

Documento generado en 21/09/2022 05:13:22 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL: https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica